



LA VERDAD

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR
Alfredo Zino

Organo defensor de los intereses del Partido Colorado y del Pueblo

Año 2 Número 213

APARECE
Miércoles y Sábado

Redacción y Administración
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 44

SUSCRIPCION MENSUAL

Por	\$ 0.70
Semestre	" 4.00
Año	" 7.50
Número suelto	" 005
Al atrasado	" 0.10

Vazquez-Gómez DEFEN-
SOR JUDI-
AL, REMATADOR Y TASADOR PÚBLICO
Tiene su estudio, en MONTEV-
DEO, calle 25 de Mayo 196 (2º. piso)

Ricardo Espalter

Abogado
ESTUDIO: San José 69
Montevideo

Banco de la República
O. del Uruguay

Sucursal de Río Negro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso
diríjase en sus oficinas el siguiente:

HORARIO
9 a 12 a.m. y de 1/2 a 3 p.m.
Fray-Bento. Abril 10 de 1912.

LA GERENCIA

LA VERDAD
Fray-Bento Agosto 28 de 1912

Los festejos en el aniversario patrio

Los festejos realizados los días 24 y 25 de este mes merecen el calificativo de aplaudidos;—todo el pueblo se divirtió con exceso en la fecha aniversaria de la Declaratoria de la Independencia Nacional, adquiriendo proporciones tan altas los festejos realizados en Fray-Bento q' han superado a los más optimistas augurios; es digna, realmente de aplausos la labor de la Comisión de festejos que ha derrochado toda clase de actitudes para conseguir el mayor realce en ellos, viéndose coronada por un conocido y franco éxito la feliz, lúdica y patriótica iniciativa de la Asociación Estudiantes de Fray-Bento.

En "La Unión Oriental", realizose la proyectada velada. Abrió el acto el Director del Liceo Sr. Capdevié, pronunciando un breve y elocuente discurso al final del que pidió ovación para los oradores que hablarían después por ser la primera vez q' se presentaban ante un auditorio. Nosotros creemos, como en el discurso lo contó el Sr. Capdevié —de q' él no era el más indicado para inaugurar el acto,—y si que sé q' por un orador uruguayo trataría de una fiesta de homenaje a la memoria de los patriotas firmaron la célebre acta.

Os condenamos ni la forma del discurso ni su fondo, ni tampoco el derecho q' tuviera para ello, pero si el momento elegido para hacer su discurso q' conceptuamos extemporáneamente.

Fué cedida la palabra a varios estudiantes, destacándose por la naturalidad de la expresión y la forma del discurso los jóvenes Juan Antonio Olalde—principalmente—y el Sr. Rossi.

La señorita Angélica Cáceres recibió la palabra de Montero Bustamante con entusiasmo, viéndose coronada, su artística labor por los aplausos de los concurrentes.—La niña de Ayala, á igual de la señorita Cáceres declamó con vehemencia y sentimiento; los numerosos indiscutibles intercalados en el programa constituyeron un palmario éxito, pese los cuatro jóvenes encargados para ello, hicieron su trabajo con tanto arte, con tanta perfección como podían esperarse.—Clausuró el acto el señor Alzaga, con un breve discurso.

DIANAS

A las 12 p.m. la banda del 9º.º de caballería dirigió tan competentemente por el profesor Capitán César Marnzi, tocó la hermosa diana de Palleja q' hizo lo mismo á la salida del sol del dia 25.—Fué mucha gente q' aplaudió calorosamente á los músicos del bizarro Regimiento.

REPARTO DE VIVERES

A las ocho de la mañana del 25 se procedió en la Plaza Colón, al reparto de viveres, á los pobres, q' previamente se habían reunido en la tarjeta respectiva en las Comisarías. La Comisión de festejos ha demostrado al poner ese número en el pro-

grama sus sentimientos generosos y caritativos hacia la clase pobre.

EL REGIMENTO 9º.

DE CABALLERIA

Á las nueve y treinta minutos de la mañana el bizarro Regimiento 9º.º de Caballería, destacado en esta ciudad á órdenes del valeroso Coronel D. Gervasio I. Galaz entonó el himno nacional en la Plaza Constitución, acompañado por la banda de música de aquella institución militar.

El himno nacional fué ejecutado con afinación y verdadera propiedad y es fácil encontrar la causa de ello, pues, los soldados del valiente 9º.º de Caballería, verdaderos veteranos de nuestras guerras han interpretado con vocación los pasajes altivos y guerreros de nuestro canto patrio. Una vez terminado este en medio de una aeronadora salva de aplausos, tomó el coronel Galaz la palabra arreglando á sus soldados diciendo una patriótica alocución q' no podemos publicar por no haberla oido íntegramente, pese nos encontrábamos, debido á la aglomeración de personas, á cierta distancia del lugar donde aquél pronunció el discurso.

Después se pasó al solemne y hermoso acto—del saludó á la bandera por todo el Regimiento que resultó sublime—El Regimiento se retiró á sus cuarteles invitando el Coronel Galaz á pasar a la Mayoria á los miembros de la Comisión de festejos, en donde el Oficial 1.º de la Jefatura, Sargento Mayor Don Ricardo M. Gerona tomó la palabra, para felicitar al Coronel Galaz por el desempeño del hermoso acto q' el orador calificó de sublime contestando le aquél, retribuyendo la felicitación.

JUEGOS INFANTILES

También los niños tuvieron ocasión de participar de una manera especial, en los festejos, pues en la Plaza Colón—título el programa—indicaba hubo juegos infantiles, número q' proporcionó unas horas de alegría a aquellos q' en el futuro serán los hombres q' engorrecerán al país con sus actos y sus hechos, a esos pequeños cerebros q' serán nuestro orgullo.

LA MANIFESTACIÓN CÍVICA

A las 4 p.m. la banda "La Estrella" entonó varias piezas musicales en la calle Minas y 25 de Mayo, formándose la manifestación en el orden indicado en el programa. Todos los habitantes uruguayos y extranjeros formaron parte de la columna q' recorrió varias calles de la ciudad situándose en la Plaza Constitución, donde tomó la palabra el Pbro. Arribalaga q' presentó un extenso discurso, citando y comentando con acierto los diversos pasajes de nuestra historia, rica en hechos patrióticos, siendo a cada punto interrumpido por los aplausos. Enseguida tomó la palabra el Secretario de nuestra Intendencia Municipal Sr. Alejandro Emilio Pesci, q' en su alocución, puso de relieve sus relevantes condiciones de orador; su discurso q' es una hermosa pieza fué dicho con entusiasmo á la vez q' con corrección. Puede decirse q' el discurso del Sr. Pesci fué casi el más completo de los q' ofimos en el transcurso del día patrio. Despues de terminado aquél tomó la palabra el joven Simón Lucius q' fué aplaudido, al final del discurso y no se puede negar, q' la pieza oratoria es realmente brillante.

BIÓGRAFO POLULAR

Este número del programa no se pudo realizar por causas ajenas á la buena voluntad de la Comisión de

Festejos. Con todo la banda de "La Estrella", tocó hasta las doce de la noche varias piezas musicales, atraíendo mucha concurrencia ofreciendo la Plaza Constitución, engalanada con bombillas eléctricas y varillas colores, un aspecto hermosísimo. Podemos decir q' fué todo el pueblo.

De los contingentes q' pusieron su labor al servicio de la Comisión de Festejos, sería injusto hacer distinciones p' q' pusieron todos coadyuvaron al mayor éxito de aquéllos; sin embargo debemos hacer notar todo el contingente aportado por el Coro Galaz, p' q' pusieron todos los números para cuyo desempeño se comprometió fuerte una belleza extraordinaria; también debemos hacer notar el tino y la actividad del Mayor Gerona, representante del Poder Ejecutivo en aquella emergencia q' puso para los festejos dignamente el aniversario su grande y benéfico contingente.

Fray-Bento, en los festejos explodió el aniversario de la declaración de la independencia nacional.

Día de los tuberculosos

Como es del dominio público el 2 de Septiembre es el Día de los Tuberculosos; la colecta se hace con ländiale celo y deseamos q' nuestros grandes proporciones, pues cuanto mas dinero se apriete, mayores serán los beneficios q' disfrutarán los desgraciados q' sufriendo si q' es q' felicidad pueden tener los infelices q' se empiezan tan caíativamente en conseguir la distinguidas dianas q' componen la Comisión Directiva de la Liga U. contra la tuberculosis.

Publicamos la lista de las comisiones q' recorrerán las calles el dia 2:

COMISIÓN QUE RECORRERÁN LAS CALLES

AVENIDA BRASIL

Sra. Elvira R. de Cauturier. Stas. Filomena Casureto, Cátita Stokes, María Teresa Bailetrino.

PAYSANDÚ—Sra. Eustaquia B. de Rossi. Stas. Paulina Darre, Ofelia Fonrodona, Feliciana Dattí.

CANELONES—Sra. Luisa S. de Simorilli. Stas. Magdalena Casureto, María Pinto, Haydée Mónaco, Juana Cossini.

ARTIGAS—Sra. Francisca B. de Casarom. Stas. Manuela Lanzano, Ángela Sica, Madura Pesci.

RADIO LAURELES—Sra. Margarita Ch. de Bordoli. Stas. Anita Cardinal, Angélica Mónaco, Maura Pinto.

ITUZAINGÓ—Sra. Emilia Z. de Rovira. Stas. María Echeverry, Rosita Giachetta, Carola Pachiarotti.

COLONIA Y FRAY BENTO—Stas. Magdalena G. de Indart. Stas. Magdalena la Isascer, María Inés Zozaya, Carlota Defelipe.

FLORIDA—Sra. Isabel S. de González. Stas. Blanca Adela Chichizola, Concepción Casareto, Flora Mónaco.

18 DE JULIO HASTA EL ASILLO—Sra. Catalina A. de Stokes. Stas. Estela Pérez, Adelina Mendoza, Etilvina Delgado.

DESDE EL ASILLO AL CEMENTERIO—Sra. Faustina G. de Onetto. Stas. Matilde Aramburu, Juana Zucunza, América Olazabal.

25 DE MAYO—Sra. Natividad M. de Murgiondo. Stas. Marta Cardinal, Leontina Biadali, Leonor Müller.

33—Sra. Graciela B. de García. Stas. Juana Biadali, María José Andreu, Rosa Mónaco.

TAUCAREMBÉ Y SALTO—Sra. Felicia na B. de Marticoerna. Sras. Alicia Stokes, Adela Peralta, Estela Cuneo.

MONTEVIDEO—Sra. María S. de Echoverry. Stas. Giocinda Giobetta, Matilde Stokes, María Müller.

MALDONADO—Sra. Rosario G. de Bruno. Stas. Amelia Fonrodona, Haydée Gutierrez, Emma Costa.

DUARAZNO—Sra. Marta D. de Crull. Stas. Luisa Velázquez, Cática Pesce Guisandina Gómez.

MINAS—Sra. Adelaida S. de Baraldo. Stas. Dominga Vacaro, N. De Amores, Hermilio Sica y María Echevarría.

LIEBROS—Sra. Juana L. de Lopez. Stas. Juana Sosaya, Ofelia Boledo, Cecilia Pigrau.

SALADERO—Sra. Adela Z. de Eguren. Stas. Albertina Delgado, Flora Mendoza, Esther Gerona, Julieta Pérez Gorgoroso.

SALADERO—Sra. Elena R. de Porro. Stas. Magdalena Fonrodona, María Luisa Chinchizola, Mabel Ogasiva.

SALADERO—Ynes B. de Garcia. Stas. Gladys I., Francisca, Elisa Suarez y Eugenia cuneo.

Trivialidades....

Pues vaya con los críticos; éstos q' si podríamos llamarlos los jueces de todo lo bueno q' en literatura se produce.

Si un literato escribe un libro, ya sea bueno ó malo, se le critica si un orador habla mal ó un científico se equivoca se le critica, en fin cabe de cir q' todos, completamente todos caíen bajo las garras de los críticos, sin piedad ninguna nos encontramos, por esto, en una situación "crítica" muchos q' como yo, quisieran conquistar un puesto, aunque mas no fuera en la "retaguardia" del gran ejército literario; pero, ¿quien es aquél q' desafía á los críticos se atreve á tanto?

Hasta ahora, he visto, muy pocos q' poseídos de un espíritu audaz, se hayan dispuesto á desafiar la siempre ironica y hiriente pluma de los críticos, encaramándose sobre una tribuna, ó sujetándose a un editor, para conseguir la publicación de sus libros literarios ó poéticos, por q' este también teme á la crítica, de la cual sobre vendrá el descrédito de su casa.

Es menester q' posea uno un "coraje" en alto grado para poder llegar hasta la celebridad, porque estos críticos, no perdona nii aun á los discípulos de castellar q' por respeto al gran tribuno le merecerían.

Y todavía hay quien se atreve á decir q' los críticos no representan el poder "Judicial" en la literatura.....

ALMAGESTO.

El nuevo Mesías

Astorga el estoico

Pues mire, ustedes descender á la Tierra otro Mesías dispuesto á dejar, se sacrificar por los bacterios. El otro, segun los q' en él creen vienen á redimir el Mundo.

Si este muere—no habrá necesidad de q' otro Pedro mienta ni q' otro Judas debole, pues el comandante ha corrido al sacrificio espontáneamente.

Si triunfa su teoría del barro y de agua fría (que mas suenan los consomados en la prosa) podremos titularlo el Mesías de la Ciencia, y así do, (catecismo del Padre Astete y demás volúmenes q' tratan sobre la Religión católica). Astorga pretende salvar á los enfermos. La tarea de Jesús fue mucha más difícil

de Astorga, creyendo que la gente al estornudo pone en evidencia la humanidad de la verdad de sus ideas pues es claro qué por puro gusto no se ha inoculado los microbios de la tuberculosis.

Pero Astorga ó su acción tiene una ventaja sobre la de Jesús, (yade vered) pues el hijo de Cristo cuando por medio de sus alas (ya que no de aereoplano pues creo que en el reino del Señor no se usan) descendió á la tierra de los pecadores, sabía que sería crucificado y que resucitaría, mientras que Astorga sabe bien que si se llega á comprobar la falsedad de sus principios científicos está destinado á ir al cielo, ó más posible á quemarse infinitamente en las grandes llamas y cundentes, calderas del implacable Pedro Botero!

LUIS MEJIA

Dia de los tuberculosis

La lista de comisiones publicada en la primera página ha quedado algo modificada por renuncia de algunas señoras y otras causas, de manera que publicamos las que han variado en algunas personas.

Paysandú—Sra. Luisa de S. Semirilli, señoritas Magdalena Casaretto, María Pintos, Haydée Mónico, I. Cossini, Canelones E. B. de Rossi, señoritas Paula Darre, Oralia Fournouda, Feliciano Dattí, Colonia y Fray Bentos—Magdalena Lasserre, María Zozaya, A. Di Felipe, María Irigaray, Florida—Sra. María S. de Echeverría, Blanca A. Chichizola, Concepción Corveito, Flora Mónico, Ituzaingó—Sra. E. V. de Roverano, Stas. María Etcheverry, R. Giachetta, Carola Pachiarotti, 18 de Julio hasta el Asilo—Señora C. A. Stokes, señoritas Estela Pérez, Adelina Mendoza, Evelyne Delgado, Pepita Arrillaga, Desde el Asilo hasta el Cementerio—Sra. de Cámpora Stas. Matilde Aramburu y J. Zucanza, A. Olazábal, Tacuarembó y Salto—Sra. Mariana Condón, Stas. A. Stokes, Adela Pérelli, E. Cuneo Montevideo—señoritas G. Guinachetta, M. Stokes, M. Müller, Aurora Mendoza, Maldonado—Sra. C. G. de Levratto Señoritas Amelia Fonrodona, H. Güierrez, Emma Costa, Emilia Marnat, Durazno—Sra. S. de Doblas, Señoritas Luisa Velázquez, C. Pescé, G. Grieco—Saladero: Señorita Gladys F. Francia, E. Gerona, B. J. Pérez Gorgoroso F. Mendoza Stirling Saladero—Sra. A. Z. de Elgarresta, Abelina Delgado, Emilia Bortairy, E. Suárez U. Cuneo Saladero—Sra. Nicolasa Zaldúa, Magdalena Fonrodona M. L. Chienzoña, Mabel O. Rivadavia.

NOTA—Punto de reunión de las Comisiones “La Cosmopolita” hora 8 a. m.

FOOTBALL

Es de lamentar, que escando tan próxima la fecha designada, para los partidos interdepartamentales, entre los teams combinados de las Ligas de Foot-Ball, de Salto, Paysandú y Fray-Bentos, no se lleven a cabo los partidos de práctica, que nuestra más alta autoridad foobalística decreta, como lo sucedido el pasado do

migo. Es el caso, que en la última reunión que tuviera la Comisión de la Liga, se había resuelto, como dimos a saber en nuestro número anterior, que los teams A y B jugaran un partido de práctica el domingo 25, a la 1 p. m. y en el field de Fray-Bentos, para dar lugar a que el partido terminara antes de la hora, fijada para la manifestación, pudiendo concurrir de esa manera todo ese contingente de ese tipo a ella.

Pero por causas, que ignoramos, no concurrieron al field, más que un pequeño número de jugadores, pertenecientes en su mayoría al Club Lie-

bros y el redoré señor Burrati, que cumpliendo con su promesa había concurrido puntualmente al field.

Es el caso de preguntarse, si la Liga cuenta, con elementos de primer orden y que no necesitarían de la práctica que tanto beneficiaria reporta, máxime cuando estamos en vísperas de medir las fuerzas de nuestros jugadores, con otros que por el hecho de haberse hallado en encuentros, con los principales elevens de la Capital, y por el resultado que arrojar el partido demuestran ser más conocedores del juego que nosotros.

Al punto que vamos no podemos reunir nunca un team capaz de defender los colores de nuestra Liga, y conquistar un triunfo que tan honroso sería para los Fray-Bentos como, para la Liga misma.

TEATRALES

LOS HOMBRES MISTERIOSOS

El Sábado debutarán en el Teatro “Oxilín” los señores Jaques Mir y Rubén Rhin llamados “Los hombres misteriosos”, profesor de fuerzas psíquicas el primero y sonámbulo de fama mundial el segundo. Ejecutan trabajos de sugestión, somníambulismo trasmisión del pensamiento y juegos de ilusión—La prensa tanto de Europa como de América ha elogiado unanimemente sus trabajos, y proceden de los teatros “Odeón” y Avenida de Buenos Aires y Solis de nuestra Capital. Los últimos puntos que han visitado son: Salto, Paysandú, Concordia y Guayaguaychú, haciendo elogios la prensa de esas ciudades de sus científicos e interesantes trabajos.

El público de Fray Bentos, aficionados á esta clase de espectáculos debe favorecer con su presencia en el “Oxilín” “Los hombres misteriosos” que seguramente comprobado tienen titulos bien saqueados de la veracidad y realidad de sus sorprendentes trabajos—En el número próximo, prometemos dar todos los detalles.

REMITIDO

Recibimos lo que sigue á continuación que publicamos no obstante no estar contestes, en un todo, con lo que expresa.

Cicerones y Castelares

Un encuentro en el salón del “Club Unión Oriental” el día veinticinco de Agosto á las ocho de la noche:

Hay mucha gente abuelante de presentar los diversos números que forman el programa de la velada anunciada. Hay toda clase de concurrentes: hombres, mujeres y niños; uruguayos y extranjeros.

Muchos se han costeado desde lejanos puestos para oír á los oradores; personas de todas las clases sociales; hayan representadas todas las diversas tendencias que componen el ambiente político y religioso de esta ciudad; los dos partidos tradicionales; el socialista el liberal y hasta el católico, representado por su más alta personalidad entre nosotros: el cura parroco de Fray Bentos.

Música con instrumentos de viento y ruido.

Un curioso—Esto va largo como un lazo.

Otro—¿Callá que se empieza la cosa!

Un orador—...porque los que van gritando por calles y plazas lleva la patria no son patriotas....

Un paisano—Aura si que se piso el palito el discursinario éste!

Un jugador de “tutti”—¡Quieren!

Un uruguayo—Este hombre ha dicho con frecuencia una cosa incalificable.

Después de una atronadora salva de risas, digo, de aplausos, es cedida la palabra á otro orador que esta fa-

miliorizado con los concurrentes, pues ha dejado oír su goliana voz en años anteriores; tiene desplantes de orador veterano; refiado con la obesidad, voz fuerte, elegante con puntadas de mediático literato—Parola y concluye: bostezos por doquier, no por el tema sino por él....; este ocupa su puesto.

Un señor de armas llevar—(retirándose) Pasa para un chiquillín;

Otro orador—...debemos empararnos...debemos empararnos...emparémonos...

Un paisano—Este mocito ha de tener mucha calor.

Un joven sorrié socarronamente un devoto del Martir del Gólgota; arrollando burguesamente en una silla, masecula ó bulleca el santo rosario y simultáneamente come per fumaglás pastillas de sen-sen. Termina el orador, que a mí parecer, ha sido el más discreto.

Otro orador—(Con desenvoltura y coraje)... las bandas lisas de los ganchos...nuestros campos ensangrentados con sangre...

El irónico—Yo creo que estaban ensangrentados en carmín.

El orador—(Impertérito)...el cañillo...divisa con sus ojos...

Un gramático—¡que redondan! ¡y este mocito ha estudiado gramática?

El orador termina con regocijo de todos,

El de la clausura—...la América con los más helados sobre el estrecho y la cabeza caliente...

Un geógrafo—...Desde cuando los canadienses se asfixian de calor!

El mismo orador—...remachado en los ámbitos más recónditos del corazón...

(Frases sin comentarios)

El mismo orador—Los estudiantes de hoy debemos ser impulsados con frases estimulantes, pues somos una promesa para el porvenir.

El irónico—(sin estingüeta de ninguna clase y botellón á sus anchas) que modestia pastorill!

Sit comentarist.

AGUJÓN

Ambiente Social

VIAJEROS

Partió para Montevideo la interesante señorita María Clara Olidé.

—Para el mismo punto regresó hoy el A. Professor del Instituto Nacional de Agronomía Señor Henry Wetstein Westernmyer.

—Se hospedan en el hotel Fray Bentos de Burgos y Culiers los Señores Jaques Mir y Rubén Rhin.

—Llegó de la Capital el Señor Berardo Chutta.

EN LA COMOSPOLITA

El 24 ppdo hubo en el local de “La Comospolita” un baile bajo los auspicios de la Sociedad recreativa “La Armonía” rindiéndose digno culto á Tercipore concorriendo gran número de personas de lo mas selecto de nuestra sociedad.

EN LA UNIÓN

En este centro realizóse el 25 d' noche un recibo clausurando las kermeses anuales que tuvo mucho encanto. Diversos concurrentes recordamos los que siguen:

Familias de Balestrino, Perello, Saigües Bogt Stokes, Andriallo De Felipe—Andreallo Muller etc.

Lá Exposición Feria

A la nómina que publicamos en nuestro número anterior de los establecimientos que enviarán haciéndola a la Exposición Feria a celebrarse en esta ciudad, podemos agregar hoy los siguientes nombres:

“Los Parasitos” de don Miguel Young, “Cabaña Uruguaya” de don Roberto C. Mendoza, “La Violeta”

ASOCIACION RURAL DE RIO NEGRO

10.a Exposición

FERIA, GANADERA, AGRICOLA e INDUSTRIAL

SE CELEBRARA EN LOS DIAS

22 23 24 y 25 DE SETIEMBRE DE 1912

CON EL CONCURSO DEL SUPEDIOR GOBIERNO

SE ACORDARAN IMPORTANTES PREMIOS DE DINERO

CUENTA CON BUENOS POTREROS, Y GALPONES AMPLIOS CON FACIL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ABUNDANCIA — LA LINEA DEL FERRO CARRIL MIDLAND DEL URUGUAY ESTA MUY PROXIMA AL LOCAL DE FERIA.

POR PEDIDO DE PROGRAMA, REGLAMENTOS, LOCAL Y DATOS NECESARIOS, DIRIGIRSE A LA SECRETARIA

Calle Florida N° 133—FRAY-BENTOS,

Asociación Rural de Rio Negro CONCURSO HIPICO

El directorio de La Asociación Rural de Rio Negro invita á las personas civiles y militares que deseen tomar parte en el CONCURSO HIPICO de salto que tendrá lugar en uno de los días que se celebrará la Exposición Feria Nacional, á fin de organizarla debidamente.

Fray Bentos, Julio 27 de 1912.

El Directorio

de Echeverrigaray Bnos. “El Espíritu” de don Alberto Fischer, “La Sedad” de don Pedro Lazaro Feijóo, “El Talar” de don Tomás Beau lieu, “La Buena Estrella” de don Ramón Piñera. (Estación Merinos)

Los Srs. Gerentes de Liebig's han contestado a la Asociación Rural que presentarán una copia de plata desti-

nada como premio al mejor lote de reproductores vacunos, criados y ali-

mentados a campo.

—Los Representantes por el Departa-

tamento Sres. Ricardo Espalter y

Juárez Herrera se han dirigido tam-

bien al Directorio expresando que en

viñarán como premio un objeto de

arte cuya aplicación y destino dejan

librado á su juicio.

—Son varias las solicitudes de ins-

cripción que han sido presentadas, a

secretaría; creamos poder comenzar

su publicación en el proximo nú-

mero—Recordamos con este mo-

tivo á los interesados que las inscri-

ciones se cierran el 10 de Setiembre

improrrogable.

—Los señores Coronel Galaz y

Stokes han presentado á la aproba-

ción del Directorio dela Rural el re-

glamuro que sé les encomienda, que

regirá el concurso hipico civil y mi-

litari que, como noticiamos, se cele-

brará en la Exposición Feria—Tene-

mos entendido que es un trabajo

completo que será considerado por

el Directorio en su próxima sesión;

Son varias las personas que toma-

rán parte en ese concurso entre ellas

algunos oficiales del Regimiento de

Caballería y varios jóvenes hacien-

dados aficionados á ese atractivo

sport.

Legado original

La villa de un riquísimo joyero de

Petersburg, muerta hace poco de

yo no legado de dos millones y

medio de rublos para crear una ins-

titución que acaso sea la primera y

única en el mundo en su género. Un

instituto de beneficencia para los co-

meriantes industriales en quiebra

y para sus familias.

Una Junta, compuesta de los

seis mejores reputados negociantes,

de la capital administrará el legado

ayudando á los quebrados honrados

a reunírse su negocio, si ello es po-

sible.

Para los que enfermen se conse-

ncuencia de las angustias inherentes á

una quiebra, se establecerá un buen

Cigarrillos LORD

En la elaboración de estos cigar-

illos se emplean los tabacos mas se-

lectos y aromáticos que se producen

en las mejores vegas de la Habana.

Abrase un cigarrillo y se notará a

simple vista la superioridad del ta-

baco empleado en la elaboración de

los cigarrillos LORD

Agentes en Rio Negro—Balestrino

Hos. Calle Florida 94.

Taller de Planchado

“LA CONFECION” DE

MATILDE CUENCA

En este taller se hacen toda clase

de planchados tanto en ropa de ho-

bres como de familias. Trabajos su-

mmamente esmerados.—Calle Montevi-

deo esq. 25 de Agosto.

Clases de Contabilidad, Teneduría de Libros

Se previene á los interesados, que el 10 de Setiembre próximo se abrirá un curso nocturno de CONTABILIDAD y CURSOS COMPLETOS y PRACTICOS DE TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE. Se enseña todo lo referente a las operaciones del comercio como, CORRESPONDENCIA MERCANTIL, los mercantiles. Cálculos de interés. Descuentos. Seguros de mercaderías. Cambios y arbitrajes. Operaciones de bolsa. Derechos de Comisiones. Corretajes. Repartición y sociedad etc. CONTABILIDAD DE Compañías colectivas y en comandita. Sociedades por acciones. Contabilidad de Fábricas, Propietarios, Ferrocarriles, Bancos de Emisión y Descuento, Liquidaciones etc. etc.

EL REGISTRO DE MATRÍCULA QUEDA ABIERTO HASTA EL 8 DE SETIEMBRE EN EL LOCAL DE LA ENSEÑANZA CALLE SALTO N° 43.

Ernesto Rodolfo Schuster

Emplazamiento

disposición del Señor Juez del Departamento Doctor Don Pérez Gorgoroso, recién expediente iniciado por el Señor Fiscal del Departamento al desamparo en que se encuentra el menor Juan Ríos se le declara la custodia y en su favor el padre si este á la madre de dicho menor que dentro del término de una hora contará desde la primera lectura de este aviso con suelto los derechos inherentes a la patria potestad bajo apercibimiento de procederse de acuerdo al dispuesto por los artículos 60 de la Ley, de 24 de Febrero 1911 y 307 del Código de Procedimiento Civil.
Fray Bentos, Agosto 20 de 1912
José Durañona y Vidal
Escribano Público

mandato del Señor Juez del Departamento Doctor Don Pérez Gorgoroso recién expediente iniciado por el Señor Fiscal del Departamento al desamparo en que se encuentran los menores Diego y Juanita Coraza, se dicta la libertad y en su favor el padre y si faltare este á la libertad de dichos menores, para que dentro del término de noventa días contando desde la primera publicación de este aviso comparezcan con suelto los derechos inherentes a la patria potestad bajo apercibimiento de procederse de acuerdo al dispuesto por los artículos 60 de la Ley de 24 de Febrero 1911 y 307 del Código de Procedimiento Civil — Fray Bentos, agosto 21 de 1912 —
José Durañona y Vidal
Escribano Público

Almacén
ESTERILES Y BEBIDAS Y
billar
DE DOMINGO ONETTO
Este almacén encontrará el más completo surtido de comestibles, conservas, fiambres y bebidas de las mejores marcas. — Bueno y buen peso!
Calle Maldonado, N° 40
Fray Bentos

Último invento de Edison

Lámparas Mazda
Defilamento traillado 75% de economía en el consumo

Mas barata y duradera que cualquier otra

Venta por mayor y menor
B. ORIS Y Hn.

Únicos agentes para Río Negro y Soriano

?Cuál es la mejor fotografía?
La de Carlos Zefferrino
FRENTE CALLE TREINTA Y TRES
Esmero Limpieza chic
PRECIOS MODICOS

Apertura de Sucesión

Por disposición del Señor Juez Letrado Dptal. Dot. Don Eugenio Pérez Gorgoroso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Don Francisco González Jonte, citándose á todos los que por

cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Fray Bentos 28 de 1912.

José Durañona y Vidal
Escribano Público

Hojalatería Mecánica
—DE—
MICUEL NOCERINO y cia.

Esta casa es encargada en la construcción de Tanques Bebederos, Depósitos de cualquier capacidad, Cuartos de Baños, Molinos, Obras. Caños de fierro galvanizado y accesorios llaves, piletas, inodoros, aterios, y demás caños de chapa galvanizado, en la construcción de pozos semi-surgentes teniendo pruebas de los resultados hasta hoy obtenidos. Todos los materiales que se emplean son de primera calidad.



Instalaciones de Usinas Eléctricas para el campo, Gas acetileno, Artículos sanitarios

PARARAYOS y MATERIALES ELECTRICOS
Agente de los famosos cielo-rayos metálicos marca
EDWARDS



Los trabajos y pedidos son atendidos con toda seriedad y prontitud.

PRECIOS ENTERAMENTE MODICOS
Calle Minas y 25 de Agosto
FRAY-BENTOS

FARMACIA DEL PUEBLO
—DE—
Felipe Mendizabal

Entregando por varlo de 5 pesos en bolets e la caja registradora de esta Farmacia se puede elegir uno de los artículos indicados:

CHOCOLATE, 1 REUTER, 1 FRASCO TRICOFERO BARRY, 1 CAJA CREMA DELIA, 1 CAJA CREMA PRECIOSA, 1 CAJA POMADA DEL GLOBO, LATA COCOA, 1 UMA

UVA LIBRA JAVA, 1 TARRO COCOA, 1 CAJA POMADA INDIO, 1 FRASCO TÓNICO ORIENTAL, 1 FRASCO CARAMELOS, 1 FRASCO TALCO MENNE.

Calle Trinta y Tres entre Forida y 18 de Julio

Arados "Oliver"

LOS DE MAS ACEPTACION

Desgranadoras y Molinos de maíz

Sembradoras, Ras-tras, Motores y todas clases de máquinas agricolas

Pidanse detalles completos y precios en
"LA ARGENTINA"

TIENDA, ALMACEN, FERRETERIA DE
B. ORIS y Hno.

DESEA VD. VESTIRSE ELEGANTEMENTE COMO EN LAS GRANDES CA PITALES Y CON EL MISMO CHC QUE ACOSTUMBRAN LOS DISTIN-
GUIDOS CABALLEROS DE GUSTO MUY REFINADO?—ACUDA PUES A LA

ASTRERIA DE ROMA
De Jose Giachetta

(Sucesor de ANTONIO DE DOVITIS)—AÑO 1880

En esta antigua y acreditada casa, el trabajo es garantido, las que ofrece no son igualadas por ninguna otra similar.

P—El corte y confección son de primer orden

O—Tiene por lema satisfacer el gusto de sus clientes.

R—Importa directamente los más modernos casimires

Q—Constantemente se preocupa de las continuas variaciones de la Moda

U—Los precios son de verdadero reclame

E—Es la mejor casa de confianza

136—Calle Brasil—136 Fray-Bentos

Almacen, Barráca y Ferreteria

Antonio Abrinis

compra y venta de cereales

en genera y fruto del pais

Forrajes, maderas, baldosas, alambres y demás artículos de construcción.

Especialidad en sarni-

fugos y garrapaticidas

Esta casa se encarga de remitir a cualquier punto de la vía Ferrea en el departamento y fuera, cualquier pedido de materiales para alambrados, contando para ello con fuertes depósitos de maderas de Nanduyay del Corralito y corrientes, balancines de pinotea Urums day y Nanduyay, Alambres ovalados de acero de todas marcas y tamaños, y patentes inglesas, de enfardar, punas y tejidos de todas clases. Consulten mis precios antes de comprar á Paysandú u otros pueblos pues llevo grandes ventajas en fletes y demás para que el comprador tenga ventajas más vueltas.

LA VERDAD

LAZAMEMOEITNSP

Jusgado L. De

partamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expediente iniciado por el señor Agente Fiscal del departamento, relativo al desamparo en que se encuentra el menor Alfredo Bustalla, se cita al padre y si faltara este a la madre de dicho menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la ley de 24 de Febrero de 1911 y 307 del Código de Procedimientos Civil.

Fray Bentos Agosto 8 de 1912
José Durañona y Vidal.
Escríbanos. Público.

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expediente iniciado por el señor Agente Fiscal del departamento, sobre la menor desamparada Sofía Zob y Aida, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la ley de 24 de Febrero de 1911 y 307 del Código de Procedimientos Civil.

Fray Bentos, Agosto 8 de 1912

José Durañona Vidal

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expediente iniciado por el señor Agente Fiscal del departamento, sobre la menor desamparada María Estela Albornoz, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la ley de 24 de Febrero de 1911 y 307 del Código de Procedimientos Civil.

Fray Bentos Agosto 8 de 1912
José Durañona y Vidal

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expediente iniciado por el Señor Agente Fiscal del Departamento sobre la menor desamparada Gregorio Bustamante, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de 24 de Febrero de 1911 y 307 del Código de Procedimientos Civil.

Fray Bentos Maide 20 de 1912
José Durañona y Vidal
Escríbanos

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expediente iniciado por el Señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado Aurelio Alcoba se cita llama y emple-

Banco de la República
ORIENTAL DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1896
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 20.000.000
Casa Central: Zubala 79—Agencia: Rondeau 366
—MONTEVIDEO—

SUSCRASAL

SALTO	FLORIDA	SAN EUGENIO
PAYSANDU	CANELONES	FRAY-BENTOS
MERCED	COLONIA	J. B. Y ORDOÑEZ
MELO	MALDONADO	CARMELO
SAN JOSÉ	TRINIDAD	DOLORES
MINA	S. FRUCTUOSO	SAN CARLOS
DURAZNO	RIVERA	SARANDI DEL YI
ROSARIO	ROCHA	TALA (Agencia)
	TREINTA Y TRES	

OPERACIONES DEL BANCO

- cuentas corrientes en oro y plata.
- descuentos de documentos de comercio.
- cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América.
- giros sobre el exterior: sobre todas las ciudades de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc., etc.
- giros, órdenes telegráficas transferencia sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones.
- corranzas de giros y dividendos, encargándose de remitir su importe al punto que se designe.
- corranzas de letras y pagarés por cuenta de terceros.—títulos custodias.—compra y venta de títulos.

Sucursal---Fray Bentos

ABONA—En cuenta corriente oro 1° $\frac{1}{2}$ anual
En depósito a plazo fijo a 3 meses 3 " "
" " " a 6 " 4 " "
" " mayor plazo convencional 3 " "
" " encaja de ahorros 3 " "

COBRA—Descubierto en cuenta corriente convencional
" " con garantías de valores
" " Descuento y causiones "

Horas de oficina—De 10 a.m. 3 p.m.—Sábados: de 10 a.m. a 1 p.m.
Ley Orgánica del Banco de la República
de 17 de Julio de 1911

ART. 12—La emisión tendrá prioridad absoluta sobre las demás de los simples del Banco.—El Estado responde directamente de los depósitos y operaciones que realice el Banco.

Hotel Fray Bentos

"TEATRO OXILIA"

BURGOS y CALLEROS

Casa especial para la atención de pasajeros—Comedor reservado para familias.

SERRICIOS DE BANQUETESS LUNCH

Gran comodidad para coches y caballos

Fray Bentos, R. O.

zal al padre y si faltara este a la madre, de dicho menor, para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 11 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, recaido en el expe-

riente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento sobre el menor desamparado LEANDRO ROLDAN, se cita llama y emplaza al padre y si faltara este a la madre de dicha menor para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación de este aviso comparezca a deducir los derechos inherentes a la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 y 30 de la Ley de Febrero de 1911 y 307 del Código Civil.

Fray Bentos, Julio 12 de 1922.
José Durañona y Vidal